	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:FR-GED-12
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Página 1 de 2
	RESOLUCIÓN	Fecha Aprobación: 16/07/2018

RESOLUCIÓN N° 161
(Del 28 de Diciembre de 2018)


Por medio de la cual se actualiza el Plan Estratégico de Talento Humano para la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P. para los años 2018 y 2019.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 15 de la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

- Que la ley 909 de 2004, estableció en el artículo 15, que las unidades de personal o quien haga sus veces, se constituyen en las estructuras básicas para la gestión de recursos humanos en la Administración Pública y determina dentro de las funciones específicas la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Humanos.
- Que la Planeación Estratégica se constituye en la hoja de ruta para establecer hacia donde orientar los esfuerzos y recursos, evaluar si se cumplen o no con los objetivos propuestos e ir monitoreando, a través de indicadores, el nivel de cumplimiento. Dicha planeación permite a la Empresa atender las necesidades tanto cuantitativas como cualitativas de personal en cada uno de los procesos de gestión de acuerdo con las metas institucionales, permitiendo definir acciones en cada una de las fases del ciclo del Talento Humano (Ingreso, desarrollo y retiro).
- Que la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P, tiene como propósito atender y desarrollar las políticas y directrices establecidas para orientar la Gestión del Talento Humano, basadas en un modelo de gestión por competencias, en funciones del cumplimiento del objeto misional y la generación de valor público.
- Que el Plan Estratégico de Talento Humano se concibe como un instrumento de Gestión del Talento Humano Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P, en el marco de las normas, políticas y directrices establecidas, por el gobierno nacional especialmente a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, en esta materia y para los fines pertinentes.
- Que mediante resolución No. 097 del 28 de agosto de 2018 la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P, adopto el Plan Estratégico para la Gestión del Talento Humano en lo correspondiente a los años 2018 y 2019.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código:FR-GED-12
	PROCESO	Versión: 0
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Página 2 de 2
	RESOLUCIÓN	Fecha Aprobación: 16/07/2018

- Que teniendo en cuenta que la planeación responde, entre otros, a principios que señalan que ésta debe ser dinámica y sistémica y que en consecuencia y dados los cambios organizacionales que la Empresa ha vivido al cierre de la vigencia 2018, debe actualizar el Plan Estratégico de Talento Humano.

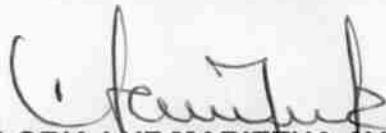
Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese el contenido del Plan Estratégico de Talento Humano de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P, que había sido adoptado para los años 2018 y 2019 y cuyo contenido hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones internas expedidas anteriormente por este despacho, que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA LUZ MARIETHA ÁVILA FERNANDEZ
Gerente

Revisó: Nury Yesenia Benítez Ibagué- Secretaria General

Proyectó: Eduar Bernal Fonseca. Asesor MIPG